



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 JUL 2011

Resol. H N° 765-11

Expte. N° 4.454/11

VISTO:

La nota N° 2102 mediante la cual la Dra. Alejandra CEBRELLI solicita ayuda económica para solventar gastos relacionados a la organización del **Encuentro de Decanos de Ciencias Sociales**, a realizarse en nuestra Facultad a fines de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. CEBRELLI justifica su pedido en la necesidad de fondos para efectuar la reserva del servicio de catering de la empresa "Las Marías", elegido por ofrecer el presupuesto más bajo del mercado, pero condicionado al pago de un anticipo para mantener el precio cotizado;

Que las actividades a desarrollar en marco del Encuentro mencionado cuentan con el aval de Decanato de esta Facultad, y amerita solventar los gastos necesarios para la recepción de las autoridades participantes en el evento;

Que asimismo el Decanato de esta Facultad autoriza otorgar un anticipo por la suma solicitada para asegurar la reserva correspondiente, con imputación provisoria a los fondos de Decanato hasta tanto se reciba un aporte comprometido por una institución de nuestro medio;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

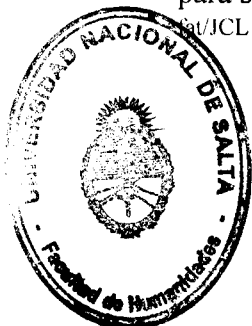
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
R E S U E L V E:


ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) destinada a solventar parcialmente la participación de autoridades invitadas al Encuentro de Decanos mencionado en el exordio.-


ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Alejandra CEBRELLI responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados en el artículo 1°, en tiempo y forma, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto mencionado en el artículo 1°, a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del Presupuesto 2011 de esta Dependencia, y afectarlo internamente en forma provisoria a los fondos de "Decanato".-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la Dra. CEBRELLI, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-



  
JULIO CESAR LOPEZ  
Director Administrativa Contable  
Facultad de Humanidades

  
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades UNCSA.